

1853
12/10



Delig.^a de Embargo

Yo el arriacil Jose Garcia en virtud de la Comision
del Sr. Teniente alcalde de este Conz. puse al Lugar
de Berducado ala Casa y morada de Antonia Villar
viuda y teniendo la ante presencia le Notifige que pa-
gase el memento Real que contra ella reclama
D. Man. Castillon vecino de la Pola lo que Contas
to ser cierta la deuda y por lo mismo le notifiqua
de nueva mente que asenalese bienes propios suyos
y lo que asenale en el caso visto que tiene de su ora
en voz y nombre de todos los demas inmuebles que
por ella hallen asta el efetivo pago de principal
y costas lo que nombre por depositario a D. Man.
Gomez de Mon lo que deposite y entregue en forma
deposito en forma a presencia de testigos que a bajo
firman y se pone por delig.^a para que este en su
deuda y otubre doce de 1853

Man. Gomez
de Mon

Pedro Diaz
Arguello

Jos. Rodriguez

Jose Garcia



Del
al
y le
a na
fil
mo
Lo

7
b
la
e

Diligencia: en vista del embargo anterior que se hizo merito, pase
al lugar de Belducado, ala casa y morada de Antonio Villa. viudo,
y le notifique, q. nombrase un hombre intelig^{to} el que estubo pronto
a nombrar, y nombró: a Man^l. Noguer su vecino, el que ácto á cum-
plir con su en cargo y precia el caso que al embargo parece y
una grade, para con otro que puso a Man^l. Gomez que lo fue: Man^l.
Lorans, lo que áctaron ambos peritos al dar empeso de su obligacion
y ambos de man comun repararon y miraron los recibidos efectos en
bargados los que preciaron el caso en cantidad de setenta reales, y
la grade en diez. es lo q. pueden valer segun sus alambres que a
si lo declaran: lo que contesta la Antonia Villa que por evitar gastos
da los puegonos por corridos, y por no haber pester alq. se adjudicaron
a Man^l. Gomez vecino de Belducado, por la tasacion, y se pone por
delig.^a para que conste en Belducado. A 15 de Febrero de 1854 = y
por ser verdad lo firman los peritos junto con el Alg.^l =

Manuel Alvarez
Lorans
Jue. Belducado

Pase a d. Man^l. Castillon desta cuenta doce reales en casa de
Sejeda Juana el dia que fue hacer la escritura de la Habana en pre-
sencia del Alcaide el dia 15 de Febrero
y Visto la Lmina de Centena puegela el dia de S. Miguel
en la Rota

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.]